

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 310/GCABA/MDUGC/08

APRUEBA PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 802-08 - OBRA MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO - BARRIO GENERAL SAVIO ETAPA I

Buenos Aires, 04 de junio de 2008

Visto el expediente 52.801/2008 del llamado a Licitación pública para la Obra: Mejoramiento del Espacio Público Barrio General Savio Etapa I al amparo de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Decreto 325/GCBA/08 (BOCBA N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829) y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura en su carácter de organismo técnico confeccionó los Pliegos Licitatorios que se acompañan como anexo de estas actuaciones;

Que el Presupuesto Oficial se ha establecido en PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE (\$ 11.519.211,-);

Que el plazo de ejecución es de DIEZ MESES desde la notificación al contratista de la orden del comitente para la iniciación de los trabajos;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1.825/GCBA/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones la Registración presupuestaria correspondiente al ejercicio en vigor;

Que resulta necesario, en atención a la acreditación en estas actuaciones de una situación de urgencia, recurrir a la facultad de reducción de los plazos previstos en el artículo 10° de la Ley 13.064, el que textualmente expresa: cuando para el éxito de la licitación sea conveniente, se podrán ampliar los plazos establecidos, así como reducirlos en caso de urgencia;

Que de acuerdo a lo expuesto la Dirección General de Proyectos de Urbanismo y Arquitectura manifiesta que la urgencia de la presente obra se encuentra justificada por ser el Barrio Gral. Savio una de las áreas postergadas de la Ciudad de Buenos Aires, ya que existen en la zona una serie de situaciones de inseguridad, y degradación del espacio público relacionados con la falta de iluminación, vandalismo, falta de limpieza y deterioro..., por lo cual solicita dar a la contratación urgente trámite;

Que la omisión del Estado frente a la situación descrita, podría acarrear su responsabilidad ante cualquier inconveniente que pudiera ocurrir, lo que requiere por parte de la Administración la adopción de medidas de carácter urgente;

Que la reducción de los plazos de publicación de la licitación pública previstos en la Ley N° 13.064 no obstará a la concurrencia de oferentes, siendo los mismos evaluados en el marco de una compulsa pública;

Que resulta importante compatibilizar, el principio de celeridad que debe regir a los actos de esta naturaleza, con la transparencia y publicidad que debe regir el actuar estatal;

Que en consecuencia, resulta necesario recurrir a la facultad otorgada por el artículo 10 in fine de la ley N° 13.064 que dispone cuando para el éxito de la licitación sea conveniente, se podrán ampliar los plazos establecidos, así como reducirlos en caso de urgencia y reducir el plazo de anticipación estipulado en la norma a los efectos de cumplir adecuadamente con la finalidad pública encomendada;

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824), Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.910), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829).

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 802/08, de la obra: Mejoramiento del Espacio Público Barrio General Savio Etapa I, los que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública para el día 27 de Junio de 2008 a las 13.00hs, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, para la contratación de la obra: Mejoramiento del

Espacio Público Barrio General Savio Etapa I, cuyo Presupuesto Oficial es de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE (\$ 11.519.211,-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigor.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el área de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en Carlos Pellegrini 211 9° piso, de lunes a viernes de 10 a 15 hs donde los interesados podrán formular las consultas por escrito.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 in fine de la Ley N° 13.064, y en el sitio de internet del Gobierno de las Ciudad Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en el área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbanos hasta el 27 de Junio de 2008 a las 13.00 hs.

Artículo 7°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Dirección General de Obras de Arquitectura, a la Dirección General de Obras de Ingeniería, a la Subsecretaria de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura y a la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

Una relación definida:

INTEGRADA POR	DECRETO N° 1201/GCABA/08	Dto. 1201-08 aprueba y adjudica Lic. Pública 802-08 Obra Mejoramiento del Espacio Público Barrio Gral. Savio aprobada por Res. 310-MDU-08
---------------	---------------------------------	---